

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

4374 *Resolución de 20 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 8 de marzo de 2018, por la que se establecen disposiciones adicionales de ordenación de la pesquería de la caballa (*Scomber scombrus*) de la zonas VIIIc y IXa para los buques de la flota de otros artes distintas al arrastre de fondo y cerco con puerto base en Asturias.*

La Resolución de 8 de marzo de 2018 de la Secretaría General de Pesca establece las disposiciones adicionales de ordenación de la pesquería de la caballa de las zonas VIIIc y IXa para los buques de la flota de otros artes distintas al arrastre de fondo y cerco con puerto base en la provincia de Asturias.

Debido a la disponibilidad de la cantidad de cuota de caballa correspondiente a la flexibilidad interanual, procede revisar la cuota de caballa para la flota de otros artes distintas al arrastre de fondo y cerco con puerto base en la provincia de Asturias para el 2018.

Esta Secretaría General de Pesca, resuelve:

Primero.

La cuota adaptada de caballa (*Scomber scombrus*) para el año 2018 que corresponde a la flota de otras artes distintas al arrastre de fondo y cerco de la provincia de Asturias es de 1.547.487 kilos, una vez incluida la flexibilidad interanual.

Segundo.

Del total mencionado en el apartado primero, se reservan 1.527.487 kilos de caballa (*Scomber scombrus*) para realizar pesca dirigida a esta especie desde el momento de apertura previsto en el punto segundo. Para esta pesca dirigida, la cuota asignada a cada embarcación figura en el anexo de esta resolución. Las embarcaciones con cuota para pesca dirigida, no podrán hacer uso de la cuota destinada a pesca accidental hasta que no hayan agotado su cuota. Se establecen para ello unos topes de capturas de caballa de 3.000 kilogramos por tripulante y semana.

Tercero.

Del total mencionado en el apartado primero, se reservan 20.000 kg de caballa (*Scomber scombrus*) para pesca accidental con el fin de evitar descartes.

Para esta pesca accidental se establecen unos topes de capturas de caballa de 200 kilogramos por embarcación en cómputo semanal.

En caso de que el cierre de la pesquería se realice entre semana los topes de los apartados anteriores se aplicarán *pro rata temporis* en esa semana.

Cuarto.

La cuota atribuida, no generará derechos para campañas posteriores de la pesquería de Caballa.

Quinto.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación

y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de marzo de 2018.—El Secretario General de Pesca, Alberto López-Asenjo García.

ANEXO

Relación de embarcaciones y cuota para la campaña caballa 2018

CFO	P. Base	Embarcación	Asignación cuota 2018 por tripulantes ISM
24492	AVILÉS.	BENYJOR.	3.977
23788	AVILÉS.	BIEMPICA TRES.	7.345
25306	AVILÉS.	EL CISNE DE.	16.230
22858	AVILÉS.	EL MARINA.	3.547
25946	AVILÉS.	ESMERALDA TERCERO.	7.416
26487	AVILÉS.	JOSE EDUARDO.	22.213
24774	AVILÉS.	ALFONSO QUINTO.	3.941
27784	BAÑUGUES.	HOLANDÉS ERRANTE.	7.166
57965	BAÑUGUES.	CATRINA DOS.	7.166
53560	BAÑUGUES.	LAS TRES HERMANAS.	3.583
24493	BUSTIO.	ADRIANA TERCERO.	14.367
25792	BUSTIO.	BEREZMAR.	21.138
24937	BUSTIO.	EL DIANA.	20.923
24969	BUSTIO.	ESTRELLA LA MAÑANA.	21.497
24567	BUSTIO.	MARIA REBECA.	14.869
25401	BUSTIO.	NUEVO ANTROXU.	14.403
23585	BUSTIO.	NUEVO MONTEVEO.	13.507
23391	CANDAS.	CACIPES.	9.709
23965	CANDAS.	NUEVO ABELAN.	13.579
26286	CANDAS.	NURIA JOSE LUIS.	7.094
12762	CUDILLERO.	CLAVEL DE MAYO.	3.977
13774	CUDILLERO.	CRUZ DEL SUR.	7.166
25065	CUDILLERO.	EL DAVID.	17.663
27350	CUDILLERO.	FELISINA UNO.	10.748
15095	CUDILLERO.	JARA.	4.264
23995	CUDILLERO.	LAURA MAR.	13.400
21563	CUDILLERO.	LEAL.	7.166
24603	CUDILLERO.	LOS CHARITOS.	8.097
26985	CUDILLERO.	MAR DE PEDRO.	18.272
25317	CUDILLERO.	MAR DE SALVORA.	5.697
13997	CUDILLERO.	MARES.	3.583
23790	CUDILLERO.	NOVAS TERAN.	18.917
25055	CUDILLERO.	NUBERU.	17.914
25858	CUDILLERO.	NUEVA CARLA.	12.181
21937	CUDILLERO.	NUEVA ROMANTICA.	7.309
27690	CUDILLERO.	NUEVO ALDEBARAN.	5.195
26367	CUDILLERO.	NUEVO CARMEN.	13.865
27417	CUDILLERO.	NUEVO FRANCÉS.	14.331
24496	CUDILLERO.	NUEVO HERMANOS SUAREZ.	20.207
27729	CUDILLERO.	NUEVO JOSMAR.	6.628
22523	CUDILLERO.	NUEVO MARUSALVA.	3.690

CFO	P. Base	Embarcación	Asignación cuota 2018 por tripulantes ISM
23376	CUDILLERO.	NUEVO PADRE.	20.243
27138	CUDILLERO.	ROSA LOS VIENTOS.	7.273
24223	CUDILLERO.	ROXINA.	3.583
3367	CUDILLERO.	SEIS HERMANOS.	7.166
26082	CUDILLERO.	SIEMPRE GABRIEL.	10.999
25511	CUDILLERO.	SIEMPRE GALANA.	10.103
27291	CUDILLERO.	SIEMPRE MARIA.	14.904
21777	CUDILLERO.	SUAREZ VALLE.	7.416
22177	CUDILLERO.	VIRGEN PILAR DOS.	3.583
26278	CUDILLERO.	SIEMPRE LLUGARINA.	3.583
23366	GIJÓN.	ALEXANDRA DEL MAR.	3.905
25651	GIJÓN.	CARMIN.	15.943
23661	GIJÓN.	ENDEÑO DOS.	12.396
8731	GIJÓN.	MAR ABIERTO.	3.583
24995	GIJÓN.	NUEVA TOÑITA.	12.540
27535	GIJÓN.	NUEVA GALANA.	11.214
27457	GIJÓN.	NUEVO MAPEI.	16.839
25220	GIJÓN.	RAIGERJUAN SEGUNDO.	22.177
16027	GIJÓN.	SALENA TERCERO.	8.778
22334	GIJÓN.	SIEMPRE ALBA.	9.387
24451	GIJÓN.	SIEMPRE CUCA.	11.931
27793	GIJÓN.	CENTENARIO.	10.748
25398	GIJÓN.	ANDIÑO TXIKI.	1.218
23929	GIJÓN.	MATO VARELA.	7.954
26415	LASTRES.	CABO LASTRES.	8.599
27596	LASTRES.	EL PICU PIENZU.	9.853
25125	LASTRES.	HERMANOS ROZA.	6.377
23055	LASTRES.	MAR CANTABRICO.	7.882
25926	LASTRES.	NUEVO FLORIDA.	3.798
26073	LASTRES.	NUEVO RATONERO.	7.345
23655	LASTRES.	NUEVO SEMANA SANTA.	7.166
24470	LASTRES.	RECUCHO DOS.	10.247
25528	LASTRES.	SIEMPRE VULCANO.	7.309
23697	LASTRES.	J J GAS.	20.099
24390	LASTRES.	VIRGEN DE MARES.	6.449
24746	LLANES.	BRAMADORIA.	9.674
23426	LLANES.	EL REVIRU.	16.552
23822	LLANES.	LA CAYONESA DOS.	13.435
27246	LLANES.	NUEVO SANDRA MARIA.	18.308
24383	LLANES.	NUEVO VENDAVAL.	13.615
23736	LLANES.	PUNTA MENDIA.	11.752
25133	LLANES.	VIRGEN DE GUIA.	10.175
27675	LLANES.	RODILES.	7.810
23764	LUANCO.	BOU.	3.583
20733	LUANCO.	CORAL.	10.605
25485	LUANCO.	ESTELA.	7.416
26529	LUANCO.	HERMANOS GANDARA.	7.166
24777	LUANCO.	MARESCO.	8.384
58337	LUANCO.	MARQUÉS DOS.	3.583
24577	LUANCO.	NUEVA MAEVA.	7.990
26362	LUANCO.	SABADIEGO.	9.351
26964	LUANCO.	SIEMPRE VOLVEREMOS PRIMERO.	8.563

CFO	P. Base	Embarcación	Asignación cuota 2018 por tripulantes ISM
26417	LUANCO.	MAR DE LUCÍA.	10.533
24399	LUANCO.	RICHAR TRES.	14.331
27517	LUANCO.	SARA UN.	3.583
7966	LUARCA.	ANA JESUS.	7.416
22435	LUARCA.	CHUBASCO DOS.	5.983
23698	LUARCA.	FONMAR.	7.452
23824	LUARCA.	LOS AMEALES.	10.748
23576	LUARCA.	MADRE RAFAELA.	22.751
26072	LUARCA.	NUEVA MONI.	7.273
24896	LUARCA.	NUEVA PALOMA.	8.205
26338	LUARCA.	NUEVO HERMANOS POLA.	7.846
22698	LUARCA.	NUEVO MARIA ISABEL.	13.435
23025	LUARCA.	PLAYA DE LUARCA.	25.259
24517	LUARCA.	PUNTA LOS PILIS.	4.693
27740	LUARCA.	SIEMPRE POCEIRO.	7.273
24871	LUARCA.	SIEMPRE TAMAR.	7.488
24899	LUARCA.	SIEMPRE VENDAVAL.	6.664
24807	LUARCA.	NAGORE II.	11.716
24097	LUARCA.	NAVEOTE.	21.174
25747	LUARCA.	TRES HERMANOS CACHARELOS.	23.682
24257	LUARCA.	YODAM.	7.810
23793	LUARCA.	NUEVA KALINA.	6.592
23231	LUARCA.	MARACA.	6.628
27354	ORTIGUERA.	NUEVO NUBEI.	7.846
24291	ORTIGUERA.	SIEMPRE CALAFATE.	7.416
27762	ORTIGUERA.	SIEMPRE YOMAR.	11.035
24232	OVIÑANA.	BRISAS DE OVIÑANA.	14.654
27737	OVIÑANA.	EL SAN ROQUE.	17.556
22786	OVIÑANA.	NUEVO XABON.	6.951
27454	OVIÑANA.	VIKY VICTORIA.	11.107
58908	OVIÑANA.	NUEVA MARIEGA.	430
24845	P. VEGA.	ISTILLARTY.	7.596
27292	P. VEGA.	NUEVA SARAMAR.	9.853
24225	P. VEGA.	NUEVO JESUS JOSE.	10.498
27094	P. VEGA.	PEÑA LA GUIA.	7.166
24164	P. VEGA.	PILAR MARINA.	8.169
23046	P. VEGA.	REGINO JESUS.	23.467
24825	P. VEGA.	RUTA DEL ALBA.	10.175
24238	P. VEGA.	SIEMPRE LA NINFA.	7.022
27730	P. VEGA.	SIEMPRE SAN PABLO.	24.900
23365	RIBADESELLA.	AIRES DEL ALBA.	7.201
23616	RIBADESELLA.	PUNTA CARREROS.	7.309
25003	RIBADESELLA.	VELAMAR.	10.354
25762	RIBADESELLA.	MARES DEL SEÑOR.	7.488
25865	RIBADESELLA.	URIBARRI.	15.048
26008	RIBADESELLA.	NUEVO MAR AZUL.	11.823
27677	RIBADESELLA.	NUEVO FLOR DEL MAR.	6.736
24510	RIBADESELLA.	NUEVO ATALAYA.	7.166
15746	S. J. LA ARENA.	BEGOPATRIC.	3.798
25632	S. J. LA ARENA.	HERES ALARAN.	5.661
23331	S. J. LA ARENA.	MAROA.	3.869
25694	S. J. LA ARENA.	NUEVO JOSPI.	7.273

CFO	P. Base	Embarcación	Asignación cuota 2018 por tripulantes ISM
23593	S. J. LA ARENA.	NUEVO SEDINA.	3.941
11966	S. J. LA ARENA.	VIRGEN DEL CARMEN.	3.583
26854	S. J. LA ARENA.	GEMA ANTONIO.	11.967
27672	TAPIA.	FARO TAPIA.	11.071
24408	TAPIA.	PUNTA GALIÑO.	7.166
27763	VIAVÉLEZ.	NUEVO SOIRANA.	7.166